



bcncatfilmcommission.com

[@BcnFilmComm](https://twitter.com/BcnFilmComm)

Organització:

Institut de Cultura de Barcelona - Ajuntament de Barcelona



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Barcelona es una ciudad comprometida con la sostenibilidad, lo que se materializa en toda una serie de iniciativas, entre las que destacan las siguientes:

El Compromiso ciudadano por la sostenibilidad de Barcelona

El **Compromiso ciudadano por la sostenibilidad de Barcelona** es un documento con **valor estratégico y voluntad inspiradora** que sirve de marco de referencia para el propio Ayuntamiento de Barcelona y para todas las organizaciones ciudadanas que quieran contribuir a la sostenibilidad de la ciudad. Se trabaja en este marco desde el año 2002, y actualmente el Compromiso establece **diez grandes objetivos**, cada uno con diez líneas de acción, de carácter transversal: **verde y biodiversidad, espacio público y movilidad, calidad ambiental y salud, ciudad eficiente, consumo responsable, buen gobierno, bienestar de las personas, economía sostenible, educación y acción ciudadanas, y resiliencia y responsabilidad planetarias**. La monitorización de este compromiso a escala de ciudad se realiza por medio de un sistema de indicadores de sostenibilidad.

“Barcelona es una ciudad comprometida con la sostenibilidad”

Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

El impulso de los **objetivos de desarrollo sostenible (ODS)** que marcan la **Agenda 2030 de Naciones Unidas** refuerza la trayectoria consolidada de la ciudad con respecto a la planificación estratégica participativa, tanto en el ámbito de la sostenibilidad ambiental como en el de la inclusión social y su vocación internacionalista, que busca alianzas con otras ciudades para abordar el cambio climático, la crisis de las personas refugiadas o la reducción de las desigualdades, entre otros retos compartidos.

Acuerdos y políticas climáticas en el ámbito europeo e internacional

Barcelona ha suscrito todos los acuerdos y políticas climáticas en el ámbito europeo e internacional, y ha declarado la **emergencia climática** con un **Plan de acción 2020-2030** que incluye **cien medidas urgentes** para acelerar la adaptación de la ciudad ante los episodios climatológicos de los próximos años y mitigar los efectos a corto y a largo plazo.

En el marco de las políticas audiovisuales municipales, el **Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB)**, a través de la **Barcelona Film Commission (BFC)**, ha estado repensando en el último año las filmaciones en la ciudad considerando la evolución de la producción audiovisual actual, los modelos de intervención en otras ciudades y las demandas del sector. En este sentido, la BFC está en evolución para pasar de informar, orientar, apoyar y tramitar los permisos de las filmaciones, a **facilitar servicios a las productoras que les permitan reducir las externalidades negativas derivadas de los rodajes incrementando el respeto por el medio ambiente y las personas.**

En este contexto, teniendo en cuenta que la sostenibilidad puede impulsar el nuevo modelo de gestión de las filmaciones en Barcelona, la Barcelona Film Commission ha definido un conjunto de medidas de sostenibilidad que hay que considerar en los rodajes, y se alinea así con el compromiso de la ciudad con la sostenibilidad.

La presente guía expone las iniciativas más relevantes de la industria cinematográfica identificadas en materia de sostenibilidad.

LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

La definición de los criterios de sostenibilidad que hay que considerar en los rodajes en **la ciudad de Barcelona** se ha realizado en función de lo siguiente:

Las políticas y el compromiso municipales en materia de sostenibilidad.

Las fases de un rodaje en la vía pública, teniendo en cuenta las actividades de cada fase.

Los aspectos ambientales y sociales que se derivan de la organización de un rodaje.

Las tendencias en sostenibilidad (generales y específicas del sector).

La magnitud del rodaje, definiendo como **grandes rodajes** aquellos que involucran a **más de 75 personas**. Entendiendo como personas involucradas a las contratadas especial y específicamente para llevar a cabo el rodaje, sin incluir el equipo artístico —actores y actrices, figuración y clientes— ni el equipo que participa en la adaptación previa del set de rodaje.

El consumo de materiales, energía y agua

La generación de residuos

La movilidad

Las emisiones a la atmósfera

El ruido

El fomento de la economía local

La diversidad e igualdad de oportunidades

La relación con la comunidad

A continuación se detallan los criterios para las productoras que quieran **rodar en la ciudad de Barcelona**, agrupados en **ámbitos de actuación**, e indicando los criterios **exclusivos para grandes rodajes**.



1. CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Coopera e incluye los **valores green** en tus proyectos cinematográficos, muestra en las escenas **comportamientos responsables con el medio ambiente** a través de tus personajes: reciclando, reduciendo y reciclando materiales...



2. EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y CONSUMO ENERGÉTICO

El 15 de enero de 2020 se declaró el estado de emergencia climática en la ciudad de Barcelona. En este contexto, Barcelona debe dar una respuesta contundente y estar a la altura de las alertas del mundo científico y de las reclamaciones de la ciudadanía.

Los modelos de consumo y generación de energía actuales, basados principalmente en combustibles fósiles, son uno de los principales causantes del cambio climático. La industria cinematográfica debe contribuir a revertir este modelo de consumo y transitar hacia **un uso racional de la energía**, basado en el ahorro, la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables.

a

Conexión a la red pública siempre que sea posible. Hay que priorizar la conexión a la red pública de energía eléctrica y **evitar el uso de grupos electrógenos**.

b

Los grupos electrógenos de potencia inferior a 10 kW actualmente tendrían que funcionar con gasolina.

c

Cumplir la ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona, con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del aire.

C

De acuerdo con el artículo 9 de la Ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del aire, se prohíbe la circulación de vehículos que no dispongan del **distintivo ambiental de la DGT (Cero, Eco, C y B)** en la **zona de bajas emisiones (ZBE)**.

Esta restricción es de aplicación todos los días laborables, de lunes a viernes, en horario de 7.00 a 20.00 horas.

Quedan exentos de esta restricción, siempre que estén inscritos en el Registro metropolitano de vehículos extranjeros y de otros vehículos autorizados en las zonas de bajas emisiones, **los siguientes vehículos:**

- a) Vehículos dedicados al transporte de **personas con movilidad reducida**.
- b) Vehículos de servicios, que **prestan servicios de emergencia y esenciales** (médicos y funerarios).
- c) Vehículos dedicados al **transporte de personas con enfermedades que les condicionan el uso del transporte público**.
- d) Vehículos que requieren un **acceso esporádico a la ZBE** (hasta diez días al año).
- e) Vehículos que dispongan de **matrícula extranjera** que cumplan los requisitos tecnológicos y de emisiones de acceso a la ZBE **y no estén identificados en la base de datos de la Dirección General de Tráfico**.

d

Utilización de grupos electrógenos, como mínimo Stage V, priorizando en la medida de lo posible los que funcionan con gas natural.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de setiembre de 2016, que regula los límites de emisiones de gases y partículas contaminantes para los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera, los grupos electrógenos que se utilicen tienen que ser, como mínimo, Stage V (Fase V o Tier 5). Además, en la medida de lo posible, se debe priorizar el uso de grupos electrógenos en los que el combustible empleado sea el gas natural, ya que tiene un factor de emisión más bajo.

Utilización de sistemas de iluminación eficientes: LED o lámparas clase A.

Los sistemas de iluminación de tipo **LED** (*light emitting diode*) y las **lámparas clase A** son lámparas caracterizadas por su bajo consumo energético, larga durabilidad, menos impacto en la contaminación lumínica y, además, su eficiencia conlleva una menor producción de CO₂.

Cálculo de la huella de carbono.

La huella de carbono es la medida del impacto que las actividades tienen en el medio ambiente. Realizar su cálculo (contabilizado en un inventario de emisiones de GEH) **permite analizar el impacto de la actividad y, así, llevar a cabo acciones para reducirlo.**

Compensación de las emisiones de CO₂ que no se hayan podido minimizar.

La compensación es la acción de neutralizar las emisiones que se han producido durante el desarrollo de una actividad a partir de la inversión económica en proyectos de reducción de emisiones y mejora ambiental; proyecto que, **al mismo tiempo, puede conllevar beneficios sociales.**



3. RUIDO

Como es habitual en las grandes ciudades, el dinamismo propio de las múltiples actividades que se realizan en un mismo escenario y la compleja red de desplazamientos registrados generan **un impacto acústico que necesita ser gestionado y minimizado**. El Plan para la reducción de la contaminación acústica de la ciudad de Barcelona iniciado el año 2010 es uno de los planes del Ayuntamiento de Barcelona, comprometida con la reducción del ruido en la ciudad, destinado a hacer frente a esta problemática.

Es imprescindible, pues, que **los rodajes cumplan con los límites que se establecen en relación con las zonas, los horarios y los niveles de impacto acústico**.

Asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la ordenanza municipal de ruido. En el caso de que puntualmente se sobrepasen los niveles de ruido emitidos, se debe implantar **como mínimo una medida compensatoria dirigida a la población afectada**.

De acuerdo con la Ordenanza de medio ambiente de Barcelona aprobada en el 2011 y sus modificaciones posteriores, las actividades no pueden superar los siguientes valores límite:

Valor límite de inmisión en dB(A)

	Periodo diurno (7.00-21.00 h)	Periodo del anochecer (21.00-23.00 h)	Periodo nocturno (23.00-7.00 h)
ZONAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA ALTA (A)			
(A1) Espacios de interés natural y otros	50	50	40
(A1.1) Parques de especial protección acústica	50	50	40
(A1.2) Parques, jardines y playas	52	52	42
(A2) Predominio del suelo de uso sanitario, docente y cultural	50	50	40
(A4) Predominio del suelo de uso residencial	55	55	45
ZONAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA MODERADA (B)			
(B1) Coexistencia del suelo de uso residencial con actividades y/o infraestructuras de transporte existentes	60	60	50
(B2) Predominio del suelo de uso terciario diferente a C1	60	60	50
(B3) Áreas urbanizadas existentes afectadas por suelo de uso industrial	60	60	50
ZONAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA BAJA (C)			
(C1) Usos recreativos y de espectáculos	63	63	53
(C2) Predominio de suelo de uso industrial	65	65	55

a En las actividades existentes en zonas urbanizadas y para los usos del suelo B3, C1 y C2, el valor límite de inmisión se incrementa en 5 dB(A).

b Los receptores situados en las áreas C3, y para la evaluación de actividades, deben **clasificarse de acuerdo con la zona de sensibilidad acústica que les correspondería si no existiera esta adceció.**

c En los patios interiores de manzana, patios de luces, patios de ventilación, patios de parcela y zonas donde no puedan acceder los vehículos, los objetivos de límite de inmisión son **55 dB(A)** en horario diurno y de tarde-noche y 45 dB(A) en horario nocturno. En caso de que el nivel de ruido residual sea inferior a 50 dB(A) en el periodo diurno o de tarde-noche y/o 40 dB(A) en el periodo nocturno, el nivel de inmisión medido sin aplicar correcciones de nivel K no podrá incrementar más de 5 dB(A) el ruido residual.

d En el caso de las actividades ubicadas en las zonas **A1, A1.1 y A1.2**, deberán cumplirse los valores límite de inmisión a 10 metros de la actividad, a excepción de las actividades ubicadas en las playas, donde habrá que cumplir los 78 dB(A) en su perímetro.

e En las zonas **ZEPQA** el valor límite de inmisión se considera el valor del ruido de fondo o ambiental más de 6 dB(A).

f En las zonas **ZARE** deberán cumplirse los valores límite de inmisión reflejados en el mapa de capacidad vigente.

g En los casos en que no se aplique la corrección por ruido de fondo, cuando el ruido residual con la actividad ruidosa parada, valorado su LAeq, sea superior a los valores establecidos por esta ordenanza, el ruido residual será considerado como valor límite máximo admisible.

Para saber si la localización del rodaje se encuentra en una zona de sensibilidad acústica alta, moderada o baja se puede consultar el **mapa estratégico de ruido.**



4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL

El Ayuntamiento de Barcelona apuesta por una economía más justa, más social y más ambiental, y fomenta la economía local y las relaciones con la comunidad. En este contexto, **los rodajes en la ciudad de Barcelona se deberían comprometer a desarrollar sus actividades siguiendo unos criterios de economía circular, colaborativa y sostenible.**

a **Relación cordial con la ciudadanía.**

Mantener un diálogo cordial y respetuoso con la ciudadanía a lo largo de todas las fases del rodaje, **desde la adecuación del set de rodaje hasta el momento del desmontaje y la recogida.**

b **Figurantes de kilómetro cero.**

Priorización de figurantes que, cumpliendo los requisitos de imagen o equivalentes de la producción, vivan en Barcelona, **preferiblemente en torno a la localización o localizaciones.**

c

Compra y contratación de empresas locales.

Priorizar, en la medida de lo posible, que las empresas contratadas para la prestación de servicios o el abastecimiento de productos **sean empresas de la ciudad de Barcelona o el área metropolitana.**

d

Reuniones con la ciudadanía potencialmente afectada.

Reuniones con el vecindario o sus representantes para **dar a conocer el rodaje y consensuar**, en la medida de lo posible, **las medidas** que se deben implantar para minimizar las posibles afectaciones a residentes *(en el caso de rodajes medianos y grandes).*

e

Ofrecer medidas compensatorias en el caso de exclusividad temporal del espacio.

En el caso de que el rodaje implique afectaciones a las actividades cotidianas de la ciudadanía, se tendría que ofrecer alguna medida compensatoria. Las medidas deberían tener el visto bueno del Ayuntamiento de Barcelona, quien actuará como intermediario, y pueden consistir en ofrecer entradas a espectáculos culturales de la ciudad, en una visita guiada al set de rodaje, o las que mejor se ajusten a cada situación.

f

Acuerdos con asociaciones, entidades, etcétera, para facilitar el aprovechamiento de los materiales una vez finalizado el rodaje, **apostando por la reutilización de materiales que de lo contrario se convertirían en residuos.**

g

Calcular el impacto socioeconómico del rodaje, obteniendo el valor económico generado (PIB) y los puestos de trabajo creados de forma directa, indirecta e inducida.

h

Acuerdos con centros de formación especializada para facilitar el aprendizaje de su alumnado *(exclusivo para grandes rodajes).*



5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Ayuntamiento de Barcelona ha sido y **es pionero en políticas de igualdad de oportunidades.**

La acción social y el compromiso de las administraciones y las empresas es imprescindible en el marco de justicia social y ambiental que rige la ciudad. Uno de los grandes retos consiste en **reducir la vulnerabilidad de las personas**, ya sea por su situación socioeconómica, características físicas o cuestiones relacionadas con la salud.

a

Comunicación inclusiva, libre de estereotipos y prejuicios y respetuosa con todo el mundo de acuerdo con las recomendaciones de la [Guía de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Barcelona](#).

b

Contratación de personal en situación de riesgo de exclusión social o socioeconómica.

Garantizar la equidad y avanzar hacia una sociedad más justa, más cohesionada y con igualdad de oportunidades para todo el mundo, **fomentando la integración sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social.**

c

Compra/contratación a empresas de inserción, centros especiales de trabajo o cooperativas de iniciativa social.

d

No discriminación en los procesos de selección.

Establecer criterios y procedimientos para **asegurar la transparencia y la no discriminación** en los procesos de selección, contratación, formación y evaluación del personal que trabaja en el rodaje.

e

Medidas contra el acoso sexual y por razón de sexo.

Disponer de medidas para prevenir, evitar y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo durante la filmación. Algunas medidas pueden ser: campañas informativas que indiquen qué son las conductas de acoso sexual o por razón de sexo, establecer los canales de comunicación y denuncia en caso de acoso, designar a personas de referencia que velen por un espacio de trabajo libre de violencias machistas o por orientación sexual o identidad de género, etcétera.



6. MOVILIDAD SOSTENIBLE

La movilidad es responsable de un 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de la ciudad. El actual modelo de movilidad tiene todavía una fuerte dependencia de los combustibles fósiles. Este modelo no solo contribuye activamente al cambio climático, sino que conlleva una elevada emisión de contaminantes a escala local que afectan a la salud de la ciudadanía. Por ello se hace necesario **un cambio en los modelos de transporte de las actividades económicas de la ciudad, incluidos los rodajes, para contribuir a una movilidad más sostenible.**

“El actual modelo de movilidad tiene todavía una fuerte dependencia de los combustibles fósiles.”

a

Fomentar el uso del transporte público entre las personas que participan en el rodaje.

Fomentar el transporte público: por ejemplo, informar sobre cómo llegar al lugar de rodaje en transporte público recomendando que se priorice su uso, **facilitar billetes de transporte público urbano gratuitos a cada participante, etcétera.**

b

Escoger localizaciones teniendo en cuenta la proximidad del transporte público.

A la hora de escoger localizaciones, siempre que cumplan los requisitos específicos del rodaje, priorizar las que estén situadas a 300-500 metros de medios de transporte público de alta capacidad (tren, metro o tranvía).

Uso de transportes colectivos durante los desplazamientos por la ciudad.

Fomentar el uso de transporte público o de vehículos compartidos para reducir las emisiones con efecto invernadero y contribuir a una movilidad más sostenible y eficiente.

c

Uso de vehículos (propios o contratados) con etiqueta Eco o Cero Emisiones según la Dirección General de Tráfico (DGT).

El distintivo ambiental clasifica los vehículos en función de su impacto ambiental:

Etiqueta Cero Emisiones:

Identifica los vehículos más eficientes, es decir, vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículos eléctricos de autonomía extendida (REEV), vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km, o vehículos de pila de combustible.

Etiqueta Eco:

Identifica los vehículos siguientes en el escalón de eficiencia; se trata **mayoritariamente de vehículos híbridos, de gas o que tienen ambos sistemas**. Se otorga este distintivo a vehículos eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado de petróleo (GLP).

d

Fomentar la movilidad no motorizada a lo largo del rodaje, priorizando, en la medida de lo posible, los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros *gadgets* de **movilidad personal sostenible** (por ejemplo, patinetes eléctricos).

e

Contratación de servicios (mensajería y otros) que apuesten por la movilidad sostenible.

Contratación de empresas de mensajería locales que apuesten por medios de transporte sostenibles (bicicleta, triciclos o *gadgets* de movilidad sostenible similares) o que cuenten con una flota de vehículos con etiqueta Eco o Cero Emisiones según la Dirección General de Tráfico (DGT).

f

Instalación de espacios de aparcamiento seguros para bicicletas y otros *gadgets* de movilidad.

Instalación de sistemas móviles de aparcamientos para bicicletas, taquillas para patinetes o bicicletas plegables (*exclusivo para grandes rodajes*).



7. CONSUMO DE MATERIALES Y GENERACIÓN DE RESIDUOS

El consumo de recursos a escala mundial no para de crecer y excede la velocidad de recuperación del planeta. El modelo de consumo actual, junto con la generación constante de residuos, es ineficiente y genera graves impactos ambientales, sociales y climáticos. Hay que tener en cuenta que cualquier actividad que se lleve a cabo en la ciudad **se debe regir por unos valores de consumo crítico y responsable que avancen hacia una economía social y solidaria, respetuosa con el medio y en la que los residuos no tengan cabida.**

a

En la adaptación del set, priorizar el alquiler de materiales frente a la compra de nuevos materiales.

b

Instalación de fuentes de agua y entrega de cantimploras reutilizables. En caso de que no sea posible:

- Adquirir el agua en **garrafas de un mínimo de 5 litros**.

- Priorizar la distribución de **vasos reutilizables**. De no ser posible esta opción, se debe utilizar vasos fabricados con material compostable y facilitar su recogida como residuo orgánico.

c**Asegurar la recogida selectiva de los residuos generados durante el rodaje.**

Durante el rodaje y una vez finalizado, se debe garantizar la recogida selectiva y el posterior reciclaje de los materiales que no se hayan podido ceder a entidades o asociaciones para su aprovechamiento.

Como mínimo, se debe establecer **un sistema para la recogida selectiva de las fracciones de los residuos generados en mayor cantidad** (maderas, metales, papel y cartón, etcétera).

d**Disponer de contenedores de recogida selectiva, adecuados a las cantidades generadas de cada fracción y debidamente identificados.**

Los contenedores de recogida selectiva deben estar dimensionados de acuerdo con las cantidades de residuos que van a contener y estar rotulados de forma clara e inequívoca con la identificación del residuo que van a contener (por ejemplo, mediante etiquetas, bolsas o cubos de colores para las diferentes fracciones de residuos, etcétera).

e**Realizar una gestión final correcta de las diferentes fracciones recogidas selectivamente.**

Asegurar que todas las fracciones de residuos recogidas selectivamente **se gestionan de acuerdo con la normativa vigente y se entregan a gestores autorizados**. En el caso de los rodajes pequeños, y siempre que la licencia otorgada por el Ayuntamiento no indique lo contrario, la gestión final de los residuos se podrá hacer a través de los contenedores de la recogida municipal.

f**Minimizar el consumo de papel asociado a las impresiones.**

Minimización de las impresiones durante el rodaje facilitando las instrucciones de trabajo, el calendario, etcétera, en línea. En el caso de que se deba imprimir documentación, **se recomienda hacerlo en blanco y negro y a doble cara**.

g**Consumir papel fabricado con fibras 100 % recicladas.**

La totalidad del papel empleado durante el rodaje tiene que estar fabricado con fibras 100 % recicladas.

h**Hacerse cargo de la gestión final del residuo (exclusivo para grandes rodajes).**

La productora debe hacerse cargo de la recogida y la gestión final de los residuos, **asegurando su disposición correcta de acuerdo con el marco legal vigente**.

i**En el caso de que el alquiler de materiales para la adaptación del set no sea posible, hay que considerar opciones que garanticen o faciliten la reutilización posterior de los materiales y, al mismo tiempo, la reducción de su impacto ambiental, apostando por materiales:**

- Fácilmente reciclables o reutilizables en usos posteriores.
- Naturales.
- De proximidad.
- Con certificaciones ambientales o ecoetiquetas: madera con certificado FSC, PEFC o equivalente; productos con el distintivo de garantía de calidad ambiental (Ángel Azul, Cisne Nórdico o similares...).
- Etcétera.

j**Uso de maquillaje i cosméticos naturales con certificaciones que avalen que los ingredientes son mayoritariamente de origen vegetal, no contienen sustancias peligrosas y no han sido testados en animales.**



8. GESTIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES

En el caso de que se instalen lavabos portátiles, tienen que funcionar con producto químico biodegradable, desinfectante y sin formaldehído, o ser lavabos secos.



9. CATERING

La producción de alimentos es responsable de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para poder avanzar hacia una ciudad más integrada en el territorio, con menos dependencia exterior de los alimentos y con una población concienciada sobre la importancia de su modelo de alimentación sostenible, hay que apostar por producciones agroecológicas locales, incrementar el acceso a productos de proximidad y ecológicos, y ofrecer herramientas que permitan llevar a cabo una alimentación más saludable y sostenible. De este modo, si durante el rodaje se ofrece **servicio de catering**, se tienen que cumplir los siguientes criterios, que, al mismo tiempo, contribuyen a **prevenir la generación de residuos y a asegurar la atención a la diversidad.**

a

Productos de proximidad: productos de kilómetro cero.

En la medida en que sea posible, los productos del catering serán productos de proximidad:

- **Productos procedentes de productores o agrupaciones de productores adheridos a la venta de proximidad** regulada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- **Productos comprados a través de “Km 0, hecho al lado de casa”,** una iniciativa de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) para promover la compra y el consumo de productos agrícolas y ganaderos de proximidad producidos en Cataluña.
- **Productos certificados de una denominación de origen protegida (DOP) o de una indicación geográfica protegida.**

b

Frutas y verduras frescas y de temporada.

Elige el uso de productos de temporada de acuerdo con el calendario de productos de temporada del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c

Priorizar el ofrecer productos al detalle evitando el uso de envases individuales.

Suministrar productos sin envoltorio individual en aquellos casos en que sea posible: azúcar, café, pastas, mermeladas, etcétera. Si se utilizan **máquinas de café que funcionan con cápsulas, estas cápsulas deberían ser compostables.**

d

Envases de transporte (cajas y bandejas) reutilizables.

Uso de bandejas, platos, vasos y cubiertos reutilizables. En caso de que no sea posible, tendrían que ser fabricados con materiales compostables.

e

Proveer el agua en fuentes.

De no ser posible instalar fuentes de agua, se recomienda que el agua se suministre en garrafas de un **mínimo de 5 litros**.

f

Priorizar el uso de manteles y servilletas reutilizables.

Si ello no es posible, se recomienda que sean de **papel 100 % reciclado**.

g

Recogida selectiva de las diferentes fracciones de los residuos generados (como mínimo, materia orgánica, envases, vidrio y resto).

h

Contenedores de recogida selectiva adecuados a las cantidades y fracciones de residuos generadas.

i

Contenedores claramente rotulados, de manera pedagógica y visible con la identificación del tipo de residuos que contienen (por ejemplo, mediante etiquetas, bolsas o cubos de colores para las diferentes fracciones de residuos, etcétera).

j

Gestión final correcta de las diferentes fracciones recogidas selectivamente.

Se debe asegurar que todas las fracciones de residuos recogidas selectivamente se gestionan de acuerdo con la normativa vigente y se entregan a gestores autorizados. En el caso de los rodajes pequeños, y siempre que la licencia otorgada por el Ayuntamiento no indique lo contrario, la gestión final de los residuos se puede hacer a través de los contenedores de la recogida municipal.

k

Hacerse cargo de la gestión final del residuo.

La productora debería hacerse cargo de la recogida y la gestión final de los residuos, y asegurar su disposición correcta de acuerdo con el marco legal vigente.

l

Personal con formación/información sobre los residuos generados y los sistemas de recogida selectiva implantados.

El personal del servicio de *catering* debería estar **formado/informado sobre las medidas de sostenibilidad implantadas** en el evento, especialmente con respecto a la prevención de residuos y a cómo realizar correctamente la recogida selectiva.

m

Contar con una operativa para la prevención del desperdicio alimentario o con un sistema de gestión de los excedentes a través de una entidad social.

Una medida básica para prevenir el desperdicio es **ajustar las cantidades de productos del servicio de *catering* al número de comensales**.

n

Oferta de alimentos y de bebidas adaptada a la diversidad: personas con alergias, vegetarianas, etcétera.

Asegurar que la oferta del *catering* incorpore opciones para personas con **intolerancias alimentarias** (por ejemplo, intolerantes a lactosa, a los frutos secos o con celiaquía) y personas **vegetarianas y veganas**.

o

Personal conocedor de los ingredientes/oferta diversa del *catering* para poder informar a los comensales..

El personal que trabaje en el servicio de *catering* tiene que conocer la composición de los productos que se ofrecen, con el objetivo de facilitar información a los comensales, especialmente a las personas que tienen alergias o intolerancias a determinados alimentos, así como para informar a las personas con necesidades específicas.

p

Alimentos y bebidas procedentes de la agricultura ecológica o el comercio justo.



10. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

El compromiso de la ciudad de Barcelona con el desarrollo sostenible es una responsabilidad compartida. **Los rodajes en Barcelona tienen que sumarse a las dinámicas de sostenibilidad que caracterizan la ciudad y velar por el desarrollo de sus actividades desde el respeto y la conciencia ambiental y social.**

a **Informar al personal de que trabajará *in situ*.**
Facilitar información a las personas implicadas en el rodaje sobre las medidas de sostenibilidad implantadas, e indicarles **cómo pueden colaborar para contribuir a hacer el rodaje más sostenible.** Informar de las medidas implantadas para prevenir la gestión de los residuos y los circuitos de recogida selectiva establecidos.

b **Garantizar el orden y la limpieza al final de la filmación.**
Una vez finalizado el rodaje, el espacio público tiene que quedar limpio y arreglado, y si procede, hay que reponer los elementos de la vía pública afectados.

q **Apostar por una alimentación saludable.**
Ofrecer alimentos saludables **evitando el exceso de proteína animal, las grasas saturadas y los productos azucarados y procesados.**

c **Comunicar externamente las medidas de sostenibilidad desplegadas durante el rodaje.**
Establecer los mecanismos para informar a las partes interesadas sobre las medidas de sostenibilidad implantadas en el rodaje (por ejemplo, nota de prensa, noticia en la web, etcétera).

e **Adherirse al Compromiso ciudadano por la sostenibilidad.**
Suscribir los diez objetivos establecidos por el Compromiso ciudadano por la sostenibilidad, promovido por el Ayuntamiento de Barcelona, que pasarán a formar parte del programa **Barcelona + Sostenible**, en el que se promueve la participación, el intercambio de información y de recursos, se da proyección a las iniciativas de las organizaciones adheridas y se crean oportunidades de colaboración.

f **Seleccionar alojamientos comprometidos con la sostenibilidad.**
- Con **sistemas de gestión ambiental** (ISO 14001 o EMAS) o el distintivo de **garantía de calidad ambiental.**
- Adheridos al programa **Compromiso por la sostenibilidad Biosphere.**
- Firmantes del **Compromiso ciudadano por la sostenibilidad.**
- Que cuenten con alguna certificación reconocida por el **Global Sustainable Tourism Council** (Green Key, Earthcheck, Green Globe, etcétera).

g **Política o decálogo de sostenibilidad.**
Documento en el que se explicita el compromiso de la productora con la sostenibilidad (*en el caso de rodajes medianos y grandes*).

h **Gestor/a de proyectos en sostenibilidad o ecoassistant.**
Nombrar a una persona que vele por el despliegue de medidas de sostenibilidad durante el rodaje (*exclusivo para grandes rodajes*).

ANNEX I

RELACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

“Coopera e incluye los *valores green* en tus proyectos”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	CRITERIS	APLICABLE A
1. CONTENIDOS AUDIOVISUALES	Coopera e incluye los <i>valores green</i> en tus proyectos , muestra en las escenas comportamientos responsables con el medio ambiente a través de tus personajes: reciclando, empleando botellas reutilizables...	Todas las filmaciones
2. EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y CONSUMO ENERGÉTICO	Conexión a la red pública , siempre que sea posible.	Todas las filmaciones
	Los grupos electrógenos de potencia inferior a 10 kW tienen que funcionar con gasolina.	
	Cumplir la Ordenanza relativa a la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad de Barcelona.	
	Utilizar grupos electrógenos , como mínimo Stage V, priorizando, en la medida de lo posible, los que funcionan con gas natural.	
	Utilización de sistemas de iluminación eficientes : LED o lámparas clase A.	
	Cálculo de la huella de carbono.	
Compensación de las emisiones de CO₂ que no se hayan podido minimizar.		

3. RUIDO	Asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la ordenanza municipal de ruido.	Todas las filmaciones
4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	Trato cordial y respetuoso con la ciudadanía.	Todas las filmaciones
	Figurantes de kilómetro cero.	
	Compra y contratación de empresas locales.	
	Reuniones con la ciudadanía potencialmente afectada.	Grandes rodajes
	Ofrecer medidas compensatorias en el caso de exclusividad temporal del espacio.	Todas las filmaciones
	Acuerdos con asociaciones, entidades, etcétera.	
	Calcular el impacto socioeconómico del rodaje.	
Acuerdos con centros de formación especializada.	Grandes rodajes	
5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Comunicación inclusiva.	Todas las filmaciones
	Contratación de personal con riesgo de exclusión social o socioeconómica.	
	Compra/contratación a empresas de inserción, centros especiales de trabajo o cooperativas de iniciativa social.	
	No discriminación en los procesos de selección.	
	Medidas contra el acoso sexual y por razón de sexo.	
6. MOVILIDAD SOSTENIBLE	Fomentar el uso del transporte público entre las personas que participan en el rodaje.	Todas las filmaciones
	Escoger localizaciones teniendo en cuenta la proximidad del transporte público.	

6. MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desplazamientos por término medio y larga distancia en medios de transporte público y colectivo, apostando por el tren.	Todas las filmaciones
	Uso de transportes colectivos durante los desplazamientos por la ciudad.	
	Uso de vehículos (propios o contratados) con distintivo ambiental Eco o Cero Emisiones según la Dirección General de Tráfico (DGT).	
	Fomentar la movilidad no motorizada a lo largo del rodaje.	
	Contratación de servicios (mensajería y otros) que apuesten por la movilidad sostenible.	
	Instalación de espacios de aparcamiento seguros para bicicletas y otros gadgets de movilidad.	Grandes rodajes
	7. CONSUMO DE MATERIALES Y GENERACIÓN DE RESIDUOS	En la adaptación del set, priorizar el alquiler de materiales.
Instalar fuentes de agua y entregar cantimploras reutilizables.		
Asegurar la recogida selectiva de los residuos generados durante el rodaje.		
Disponer de contenedores de recogida selectiva, adecuados a las cantidades generadas de cada fracción y debidamente identificados.		
Realizar una gestión final correcta de las diferentes fracciones recogidas selectivamente.		
Minimizar el consumo de papel asociado a las impresiones.		
Consumir papel fabricado con fibras 100 % recicladas.		

7. CONSUMO DE MATERIALES Y GENERACIÓN DE RESIDUOS

Hacerse cargo de la gestión final del residuo.	Grandes rodajes
En el caso de que el alquiler de materiales para la adaptación del set no sea posible, hay que considerar opciones que garanticen o faciliten la reutilización posterior de los materiales y, al mismo tiempo, la reducción de su impacto ambiental.	Todas las filmaciones
Utilizar maquillaje y cosméticos naturales con certificaciones.	
En el caso de que se instalen lavabos portátiles , tienen que funcionar con producto químico biodegradable, desinfectante y sin formaldehído, o ser lavabos secos.	Todas las filmaciones
Productos de proximidad: productos de kilómetro cero.	Todas las filmaciones
Frutas y verduras frescas y de temporada.	
Priorizar el ofrecer productos al detalle evitando el uso de envases individuales.	
Envases de transporte (cajas y bandejas) reutilizables.	
Proveer el agua en fuentes.	
Priorizar el uso de manteles y servilletas reutilizables.	
Recogida selectiva de las diferentes fracciones de los residuos generados.	
Contenedores de recogida selectiva adecuados a las cantidades y fracciones de residuos generadas.	
Contenedores rotulados con claridad.	
Realizar una gestión final correcta de las diferentes fracciones recogidas selectivamente.	

8. GESTIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES

9. CATERING

9. CATERING

10. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

Hacerse cargo de la gestión final del residuo.	Grandes rodajes	
Personal con formación/información sobre los residuos generados.	Todas las filmaciones	
Contar con una operativa para la prevención del desperdicio alimentario.		
Oferta de alimentos y bebidas adaptada a la diversidad.		
Personal conector de los ingredientes/oferta diversa del <i>catering</i> para poder informar a los comensales.		
Alimentos y bebidas procedentes de la agricultura ecológica o el comercio justo.		
Medidas relacionadas con una alimentación saludable.	Todas las filmaciones	
Informar al personal de que trabaja in situ.		
Garantizar el orden y la limpieza al final de la filmación.		
Comunicar externamente las medidas de sostenibilidad desplegadas durante el rodaje.		
Adherirse al Compromiso ciudadano por la sostenibilidad 2012-2022.		
Seleccionar alojamientos comprometidos con la sostenibilidad.		
Política o decálogo de sostenibilidad.		Grandes rodajes
Gestor/a de proyectos en sostenibilidad o ecoassistant.		

Para definir los criterios, la Barcelona Film Commission ha contado con la colaboración de Anthesis Lavola y el apoyo de la Dirección de Servicios de Estrategia y Cultura de la Sostenibilidad del Ayuntamiento de Barcelona i del Programa Barcelona + Sostenible, ayudando a definir i seleccionar los criterios para asegurar que son coherentes con las políticas municipales en materia de sostenibilidad; también se contó con la colaboración de Fresco Film Services, S. L. i de K IS FOR KNOWLEDGE, y la participación de representantes del sector: Asociación de Localizadores de Cataluña, Asociación de Productoras de Cine Publicitario, Productores Asociados de Cataluña y Federación de Productores y la Catalunya Film Commission.

ANNEX III

DIRECCIONES DE INTERÉS

Compromiso ciudadano por la sostenibilidad (programa Barcelona + Sostenible, con asesoramiento y recursos para entidades firmantes):
www.barcelona.cat/bcnsostenible
bcnsostenible@bcn.cat

Mapa Barcelona + Sostenible, con iniciativas y proyectos sostenibles de la ciudad: www.bcnsostenible.cat

Ordenanzas y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con la Carta municipal y la legislación autonómica y estatal vigente:
<https://ajuntament.barcelona.cat/es/informacion-administrativa/normativa>

Guía de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Barcelona para construir un mundo más igualitario:
<https://ajuntament.barcelona.cat/guia-comunicacio-inclusiva/>

Información relativa a la zona de bajas emisiones (ZBE):
www.zbe.barcelona

Mapa estratégico de ruido de la ciudad de Barcelona:
http://w20.bcn.cat/WebMapaAcustic/mapa_soroll.aspx

Compromiso para la sostenibilidad turística Barcelona Biosphere:
<http://turismesostenible.barcelona/>

Oficina Catalana del Cambio Climático:
<http://canviclimatic.gencat.cat>

Catálogo de productos y servicios que cuentan con el distintivo de garantía de calidad ambiental otorgado por la Generalitat de Catalunya:
http://mediambient.gencat.cat/ca/05_ambits_dactuacio/empresa_i_produccio_sostenible/ecoproductes_i_ecoserveis/etiquetatge_ecologic_i_declaracions_ambientals_de_producte/distintiu_de_garantia_de_qualitat_ambiental/cataleg/